

Acta Ordinaria No. 77-2018. Acta número setenta y siete correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, a las dieciséis horas del trece de diciembre de dos mil dieciocho, presidida por el señor Vicepresidente Olman Elizondo Morales, Viceministro de Infraestructura y Concesiones, con la asistencia de los siguientes miembros: Anaida Cambronero Anchía, representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Luis Llach Cordero, representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Vilma Padilla Guevara, representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Jorge Solano Jiménez, representante de la Asociación de Carreteras y Caminos; María Antonieta Naranjo Brenes, representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales; Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo y Magally Mora Solís, Secretaria de Actas. -----

Ausente con Justificación: El señor Ministro, Rodolfo Méndez Mata. -----

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA -----

ARTÍCULO I. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 77-2018 --

ACUERDO 1. Se lee y aprueba el orden del día No. 77-2018 propuesto para esta sesión. Aprobado por unanimidad. -----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS -----

ARTÍCULO II. Lectura, comentario y aprobación del Acta No.75-2018 de fecha 6 de diciembre de 2018. -----

El director Jorge Solano se abstiene de aprobar el acta, por no haber asistido a dicha sesión. -----

ACUERDO 2. Se aprueba con correcciones el Acta No.75-2018 de fecha 6 de diciembre de 2018. -----

ARTÍCULO III. Lectura, comentario y aprobación del Acta No. 76-2018 de fecha 10 de diciembre de 2018. -----

El director Jorge Solano y la directora Anaida Cambronero se abstienen de aprobar el acta, por no haber asistido a dicha sesión. -----

ACUERDO 3. Se aprueba con correcciones el Acta No.76-2018 de fecha 10 de diciembre de 2018. -----

CAPÍTULO III. ASUNTOS URGENTES -----

ARTÍCULO IV. Sobre modificación al Reglamento de la verificación de la

calidad: El Ing. Mario Rodríguez recuerda que en una sesión reciente este Consejo le autorizó enviar a la Contraloría General de la República una propuesta de modificación al Reglamento de la verificación de la calidad. Sin embargo, aún no ha ejecutado el acuerdo, porque solicitó al Auditor Interno sus observaciones al Reglamento. Por lo que, una vez recibidas esas observaciones las estaría incorporando en la propuesta y remitiría de nuevo el documento a este Consejo antes de enviarlo al Órgano Contralor. -----

Los señores Miembros toman nota. -----

CAPÍTULO IV. CONVOCATORIA A LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN. -----

ARTÍCULO V. Presentación de la Dirección de Tecnologías de la Información

Con ocasión de la convocatoria realizada por este Consejo, al ser las dieciséis horas con veinte minutos se incorporan a la sesión los señores Ricardo Sandí y Roberto Artavia, Director y funcionario respectivamente, de la Dirección de Tecnologías de la Información. -----

Seguidamente el señor Ricardo Sandí indica que, ante la inquietud planteada por este Órgano Colegiado sobre la necesidad de mejorar el soporte técnico del Consejo, para la remisión de los documentos de agenda y de acuerdo a lo conversado con la Secretaría de Actas al respecto, así como, sobre el tema del seguimiento de acuerdos, dicha Dirección requiere más tiempo para poder buscar en el mercado alternativas que ofrezcan una solución integral a los requerimientos planteados. -----

Los señores Miembros manifiestan estar de acuerdo. Por su parte, el director Llach Cordero plantea sus inquietudes y observaciones sobre el tema. -----

En otro orden de ideas, el Lic. Sandí se refiere brevemente a los sistemas informáticos que actualmente se encuentran implementados en la Institución,

enfaticando, en el caso del SIGEPRO, la necesidad de que los funcionarios encargados de los proyectos lo mantengan actualizado, ya que, a la fecha, la única Gerencia que alimenta el sistema es la de Conservación Vial. -----

Por otra parte, hace mención a la imposibilidad que ha tenido la Dirección a su cargo para cumplir acuerdos de este Consejo, debido a que la Administración no le concede los recursos en el presupuesto que ha solicitado en diversas oportunidades. -----

Al ser las dieciséis horas con cuarenta minutos, se retiran de la sesión los señores Sandí y Artavia. -----

Los señores Miembros toman nota. -----

CAPÍTULO V. LICITACIÓN PÚBLICA No. 2017LN-000004-0006000001 -----

ARTÍCULO VI. Licitación Pública No. 2017LN-000004-0006000001

“Contratación de empresas consultoras como administradores viales para la conservación en la Red Vial Nacional para todo el país (4 Años)”: Se conoce el oficio No. DIE-08-18-2947 de fecha 11 de diciembre de 2018, recibido el 12 de diciembre de 2018; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual se remite para aprobación la recomendación de adjudicación de la Licitación Pública No. 2017LN-000004-0006000001 “Contratación de empresas consultoras como administradores viales para la conservación en la Red Vial Nacional para todo el país (4 Años)”. -----

El director Llach Cordero manifiesta su preocupación y molestia por el tiempo que ha tardado la Administración en remitir la presente recomendación de adjudicación al Consejo, sabiendo que la autorización de la contratación directa actual se encuentra próxima a vencer en febrero del año entrante. Agrega, que no va a permitir que se le endilgue algún tipo de responsabilidad ante un eventual incumplimiento frente a la Contraloría General de la República por la tardanza de la Administración, la cual ha sido excesiva, tomando en cuenta que la recepción de ofertas se llevó a cabo en el mes de noviembre del 2017 y es prácticamente un año después que se está elevando a este Consejo la recomendación de adjudicación. En este sentido, recomienda acudir de inmediato al Órgano Contralor

para dar las explicaciones del caso y gestionar una nueva prórroga. Por otra parte, indica que la documentación que recibió, no atiende los aspectos que había requerido en el acuerdo 2 de la Sesión No. 59-2018 del pasado mes de octubre. Finalmente, se refiere al cambio de criterio por parte de la Administración a la hora de evaluar la experiencia requerida en el cartel a los oferentes, señalando que no viene una explicación y/o aclaración al respecto. -----

Por su parte, la directora Vilma Padilla acota que le llama la atención el monto cotizado en las ofertas y en ese sentido, indica que desearía contar con más información sobre la razonabilidad de esos precios. -----

El director Solano Jiménez indica que coincide con lo expuesto por los directores Llach y Padilla por lo que, antes de tomar una decisión sobre la presente licitación, quisiera tener muy claro el tema de la razonabilidad de precios y contar con toda la documentación de la licitación, con el fin de valorar los argumentos emitidos por la Administración en el primer informe técnico y en el que se está presentando el día de hoy. -----

Una vez deliberado lo anterior, los señores Miembros por unanimidad resuelven: ---

ACUERDO 4. Instruir al Director Ejecutivo para que convoque a la próxima sesión a los funcionarios que correspondan para que atiendan las inquietudes de este Consejo con respecto a la recomendación de adjudicación de la Licitación Pública No. 2017LN-000004-0006000001 “Contratación de empresas consultoras como administradores viales para la conservación en la Red Vial Nacional para todo el país (4 Años)”. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO VI. REGLAMENTO -----

ARTÍCULO VII. Borrador de Reglamento Interno para prevenir, investigar y sancionar el acoso laboral en el Consejo Nacional de Vialidad: Se conoce el oficio No. GAJ-04-18-1548 de fecha 6 de diciembre de 2018, recibido en la misma fecha; suscrito por las señoras Gabriela Trejos Amador y Olga Fallas Ramírez, Gerente a.i. y funcionaria respectivamente de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos respectivamente, mediante el cual se remite para aprobación borrador de Reglamento Interno para prevenir, investigar y sancionar el acoso laboral en el

Consejo Nacional de Vialidad. -----
Analizada la información que antecede, los señores Miembros por unanimidad
resuelven: -----

ACUERDO 5. Aprobar el borrador del “Reglamento Interno para prevenir,
investigar y sancionar el acoso laboral en el Consejo Nacional de Vialidad”.

ACUERDO FIRME. -----

CAPÍTULO VII. LICITACIÓN -----

ARTÍCULO VIII. Licitación Pública N° 2017LN-000002-0006000001 “Trabajos para atención de la Ruta Nacional N° 609 (en lastre), secciones de control N° 60531 y 60532 (Finca Los Ángeles (R.34)- Playón (Iglesia) Valle Vasconia (R.318)), Zona 3-2”: Se conoce el oficio No. DIE-08-18-2926 de fecha 7 de diciembre de 2018, recibido en la misma fecha; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual se remite para aprobación la recomendación de adjudicación de la Licitación Pública N° 2017LN-000002-0006000001 “Trabajos para atención de la Ruta Nacional N° 609 (en lastre), secciones de control N° 60531 y 60532 (Finca Los Ángeles (R.34)- Playón (Iglesia) Valle Vasconia (R.318)), Zona 3-2”. -----

El director Jorge Solano recuerda una nota que recientemente fue vista en este Consejo y trasladada al director ejecutivo, en la cual se hacía referencia a supuestas irregularidades en la tramitación de la presente licitación en donde ya se cuenta con dos resoluciones por parte de la Contraloría General de la República que anularon los anteriores actos de adjudicación a favor del Consorcio que precisamente está siendo recomendado nuevamente para adjudicar. En razón de ello y debido a que no encontró en la documentación un análisis jurídico del área legal, sugiere, de previo a tomarse una decisión sobre la presente recomendación, requerir a la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos que la analice, a la luz de todo lo acontecido en dicho proceso licitatorio y emita su criterio legal al respecto. - De conformidad con lo anterior, los señores Miembros por unanimidad resuelven: --

ACUERDO 6. Instruir a la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos para que analice la recomendación de adjudicación de la Licitación Pública N° 2017LN-

000002-0006000001 “Trabajos para atención de la Ruta Nacional N° 609 (en lastre), secciones de control N° 60531 y 60532 (Finca Los Ángeles (R.34)- Playón (Iglesia) Valle Vasconia (R.318)), Zona 3-2”, a la luz de todo lo acontecido en dicho proceso licitatorio y emita su criterio legal al respecto. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO VIII. PROYECTO DE RESOLUCIÓN -----

ARTÍCULO IX. Proyecto de resolución que atiende Reclamo Administrativo tendiente al pago de daños ocasionados al tendido eléctrico propiedad de C.N.F.L. por caída de un árbol en la Ruta Nacional N° 239, circuito 1406, Ciudad Colón- Brasil, San Bosco, Puente Quebrada Honda:

Se conoce el oficio No. GAJ-10-18-01559 de fecha 7 de diciembre de 2018, recibido el 11 de diciembre de 2018; suscrito por las señoras Gabriela Trejos Amador, Dixa Córdoba Gómez y el señor Allan Binns Monge, Gerente a.i. y funcionarios de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos respectivamente, mediante el cual se remite para aprobación proyecto de resolución que atiende Reclamo Administrativo tendiente al pago de daños ocasionados al tendido eléctrico propiedad de C.N.F.L. por caída de un árbol en la Ruta Nacional N° 239, circuito 1406, Ciudad Colón- Brasil, San Bosco, Puente Quebrada Honda. -----

Analizada y aprobada la resolución que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 7. a) De conformidad con los artículos 190 de la Ley General de la Administración Pública, artículo 7 de la Ley No. 2 el 8 de abril de 1941, denominado Ratificación del Contrato Eléctrico SNE-CNFL. Artículo 19 de la Ley General de Caminos Públicos, informe técnico GCSV-44-2018-06344 del 20 de noviembre de 2018, oficio SALASA (1-2)-134-18 de fecha 16 de noviembre de 2018 y oficio DVOP-DI-DV-PV-2018-2296 del Departamento de Previsión Vial del MOPT, se declara sin lugar el reclamo administrativo interpuesto por el señor Allan Mena Castro, funcionario público de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz (C.N.F.L.) tendiente al cobro de los daños ocasionados a tres postes de electricidad colocado en la ruta Nacional # 239, en Ciudad Colón-Puriscal, por configurarse en los hechos sucedidos dos causas eximentes de responsabilidad

administrativa: fuerza mayor y culpa de la víctima. b) Contra el presente acto procede el recurso de reconsideración o reposición, siempre que se interponga ante este Consejo de Administración dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 345 y 346 de la Ley General de la Administración Pública. c) Notifíquese al interesado Allan Mena Castro, al correo electrónico: amena@cnfl.go.cr

ACUERDO FIRME. -----

ACUERDO 8. Instruir a la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos para que en coordinación con el Departamento de Inspección y Demoliciones del MOPT se analice y proponga la figura jurídica necesaria para rescatar el uso del derecho de vía. -----

CAPÍTULO IX. CORRESPONDENCIA -----

Los señores Miembros resuelven trasladar los oficios Nos. DIE-07-18-2899; GAJ-03-18 1543; GAJ-03-18-1546; GAJ-01-18-1555; GAJ-10-18-01533; CDS-04-18-0127-IN; MSCCM-SC-2210-2018; ICMDM-247-12-18 para la próxima sesión. -----

CAPÍTULO X. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES -----

No se presentan asuntos. -----

Al ser las dieciocho horas, el señor Vicepresidente Olman Elizondo Morales, levanta la sesión. -----